



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

000101

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 13 de setiembre del 2023

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° 002-2023-INEI/OTED de fecha 21 de agosto del 2023 emitido por el Director Departamental del ODEI TACNA, el MEMORANDUM N° 053-2023-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 13 de Setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, el INFORME N° 065-GAL/MDEP-T de fecha 13 de Setiembre del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27563 se crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en donde se tendrá la información estadística de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas creadas con arreglo a la ley;

Que, en base a la Resolución Jefatural N° 217-2023-INEI en el artículo N°2 menciona que:
"(...) Aprobar el Formulario 01, dirigido a las municipalidades provinciales y distritales; y el formulario 02, dirigido a las municipalidades de centros poblados, que serán diligenciados para actualización del Registro Nacional de Municipalidades, los cuales serán remitidos a todas las municipalidades del país, vía correo electrónico o mesa de partes virtual en formato PDF para su diligenciamiento por el Alcalde u otro funcionario municipal que delegue.
(...)"

Que, en mérito al Memorandum N° 053-2023-EFHM-GM/MDEP-T, se designa a la Gerente de Administración y finanzas, C.P.C. Alicia Carmen Alfaro Arisaca, para que realice el diligenciamiento para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2023 de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable para el diligenciamiento del Formulario del Registro Nacional de Municipalidades 2023 del INEI, a la GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa C.P.C. Alicia Carmen Alfaro Arisaca debiendo cumplir con responsabilidad lo encomendado.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con notificar la presente resolución a la interesada y demás entes pertinentes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
Interesada
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

Sede Central: Tacna - Tarata - Estique Pampa - Perú
<https://www.gob.pe/muniestiquepampa>